



RESOLUCION R-Nº 1513-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2019

Expte. Nº 23.368/19

VISTO la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, mediante Nota Nº 91-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de horas extras por parte del personal de la mencionada Dirección General, por el período comprendido desde el 1º octubre de 2019 y hasta el 10 de enero de 2020, con motivo de dar cumplimiento a la gran cantidad de tareas que ingresan diariamente.

QUE a fs. 2, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza y solicita aval de Rectorado para la realización de las horas extras solicitadas a razón de dos (2) horas diarias, hasta un máximo de diez (10) semanales fuera del horario habitual de trabajo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, con cumplimiento de dos (2) horas diarias, hasta un máximo de diez (10) horas semanales, a partir del 1º de octubre de 2019 y hasta el 10 de enero de 2020:

- César Miguel IÑIGO
- Gabriela Angélica MALDONADO
- Mirtha Angélica VIVAS
- Ana Lía HOYOS

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta